

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 1 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y OCHO MINUTOS

ACTA Nº 30/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

EXCUSA SU NO ASISTENCIA

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON ROBERTO NAVARRO CORRAL

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:08 horas del día 26 de julio de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretario D. Roberto Navarro Corral.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

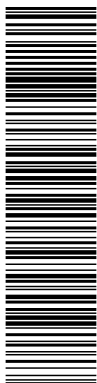
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 2 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Ayuntamiento
DE BAZA

a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 29/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2024.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 29/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 19 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 29/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 19 de julio de 2024, en la forma redactada.

SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 3586/2024)

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

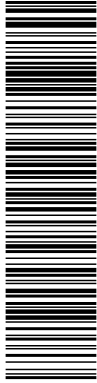
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

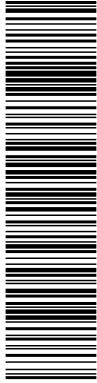
Nº FAC.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2024/1800	A/88	PAPELERÍA BLACK SC	410,77
2	F/2024/1839	13/24	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRIGUEZ	550,00
3	F/2024/1855	F- 20240273	INCIPRESA S.A.	1.701,78
4	F/2024/1856	1183/24	AM DIBATSUR, S.L.	208,48
5	F/2024/1857	2423148	COANDA S.L.	379,92
6	F/2024/1858	2423149	COANDA S.L.	1.059,72
7	F/2024/1859	404001749	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	223,40
8	F/2024/1860	404001750	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	97,54
9	F/2024/1861	1 000765	F.M. SUMINISTROS 2022, S.L.	412,37
10	F/2024/1865	60/24	DANIEL MORENATE RODRIGUEZ	680,02
11	F/2024/1870	F24_ 1516	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	42,47
12	F/2024/1873	2024 238	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	891,23
13	F/2024/1875	ES-0231/2024	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DOMENECH	220,00
14	F/2024/1876	Emit- 00010	BOCACHANCLA PRODUCCIONES, S.L.	605,00
15	F/2024/1877	02_2024	ENRIQUE PELAEZ OLIVARES	951,50
16	F/2024/1878	Emit- T1014	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	369,89
17	F/2024/1879	Emit- 420	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	362,09
18	F/2024/1880	Emit- 421	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	1.149,86
19	F/2024/1882	B12/2024	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	975,00
20	F/2024/1884	116.24 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	94,25
21	F/2024/1886	A 233102	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	405,67
22	F/2024/1887	FAC 692024	SÚPER MANOLI III S.L.	1.303,93
23	F/2024/1888	FAC 702024	SÚPER MANOLI III S.L.	1.547,79
24	F/2024/1889	Emit- 524	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	367,69
25	F/2024/1890	FA00395	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	44,00
26	F/2024/1891	Emit- 241106	LARA RICO, S.L.	2.025,00
27	F/2024/1894	ELECT 001	PROYECCIONES IDEAL, S.C.A.	520,00
28	F/2024/1897	270	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	178,91
29	F/2024/1898	1,545.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	75,00
30	F/2024/1899	1,546.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	54,99
31	F/2024/1900	1,544.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	78,00
32	F/2024/1902	2024 05	RAÚL MARTINEZ RECHE	1.669,80
33	F/2024/1903	FV2406249	TQ TECNOL S.A.	750,20
34	F/2024/1904	FV2406250	TQ TECNOL S.A.	5.293,63
35	F/2024/1905	S1S 405.24	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	749,20
36	F/2024/1906	36	ANTONIO LOZANO LOZANO	93,07
37	F/2024/1907	C2024 3769	VIVEROS ZUAIIME S.L.	210,00
38	F/2024/1908	Emit- 2024012	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	1.960,00
39	F/2024/1909	Emit- 2024014	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
40	F/2024/1911	AYTO BAZA 240228	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	96,80
41	F/2024/1912	AYTO BAZA 240233	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	500,00
42	F/2024/1913	162-2024 162	OLUKARPA EVENTOS S.L.	871,20
43	F/2024/1914	404001870	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	102,93
44	F/2024/1915	404001871	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	111,32
45	F/2024/1916	404001869	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	104,05
46	F/2024/1922	2024 13	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	399,30

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



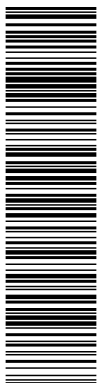
47	F/2024/1923	2024 14	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	484,00
48	F/2024/1924	A3 5	Mª FRANCISCA BAUTISTA ALARCÓN	120,00
49	F/2024/1925	2024NORd 24002272	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	1.488,30
50	F/2024/1929	FAV-24100-002460	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	8.549,86
51	F/2024/1930	20241231	ALUMBRADOS VIARIOS S.A	1.966,25
52	F/2024/1936	Emit- 20240716	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	1.320,26
53	F/2024/1937	Z5000267062400000 3	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
54	F/2024/1938	Z5000267062400000 2	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
55	F/2024/1940	A 240411	PULMAN SECURITY S.L	1.519,25
56	F/2024/1941	2024- 18	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	6.558,64
57	F/2024/1948	Emit- 20242520	M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	1.265,45
58	F/2024/1949	902OUT0D0014	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
59	F/2024/1950	902OUT0D0013	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
60	F/2024/1951	AA-005346/2024	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	60,01
61	F/2024/1952	24UTT943/1000020	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
62	F/2024/1953	0.0/2024000066	ORNIFAR, S.L.	89,00
63	F/2024/1956	Emit- 117	PAPELERÍA BLACK SC	4.545,66
64	F/2024/1959	241114144027	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	826,78
65	F/2024/1964	A33 141	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	3.388,00
66	F/2024/1966	F/24_ 104	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	677,60
67	F/2024/1968	Emit- 241169	LARA RICO, S.L.	69,51
68	F/2024/1970	I24 0100002732	REPUESTOS VICENTE S.L.	314,60
69	F/2024/1972	F4441	PALUGA SPORTS, SL.	86,01
70	F/2024/1974	4004036243	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	3.220,02
71	F/2024/1975	404002031	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	70,91
72	F/2024/1976	404002032	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	39,51
73	F/2024/1977	404002033	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	272,00
74	F/2024/1981	4052524897	WURTH ESPAÑA S.A.	119,79
75	F/2024/1982	4052524901	WURTH ESPAÑA S.A.	72,24
76	F/2024/1983	4052524887	WURTH ESPAÑA S.A.	63,03
77	F/2024/1984	24F0399Y00000010	VIAJES HALCON S.A.U.	385,00
78	F/2024/1990	269	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	72,66
79	F/2024/1991	272	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	112,25
80	F/2024/1993	GP 0661	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	83,47
81	F/2024/1994	GP 0660	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	312,54
82	F/2024/1995	GP 0662	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	144,97
83	F/2024/1996	GP 0663	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	782,71
84	F/2024/1997	GP 0664	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	116,50
85	F/2024/1998	GP 0665	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	819,92
86	F/2024/1999	2024/267	REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL	1.638,00
87	F/2024/2000	E- 24283	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
88	F/2024/2001	FVR24- -040364	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	1.230,00
89	F/2024/2002	FVR24- -040366	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	990,00
90	F/2024/2003	404002054	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	113,23
91	F/2024/2004	404002055	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	37,91
92	F/2024/2005	F24_ 1659	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	709,50
93	F/2024/2006	2024 063	RAÚL MESAS SILVESTRE	96,80
94	F/2024/2007	24002128	JULIO BAZA S.A.	7.026,24
95	F/2024/2008	24002140	JULIO BAZA S.A.	11.876,69
96	F/2024/2009	0090947935	FINANZAUTO S.A.U.	1.644,96
97	F/2024/2011	00 8	EMILIA MORENO MARTINEZ	2.200,00
98	F/2024/2012	00 9	EMILIA MORENO MARTINEZ	600,00
99	F/2024/2014	2024 1	CLUB DEPORTIVO PÁDEL BAZA	1.500,00
100	F/2024/2015	02 2024/02/156	ECOCOMPUTER, S.L.	1.043,63
101	F/2024/2018	a20 2024	ANTONIO ORTIZ QUILES	6.510,50
102	F/2024/2019	136.24 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	85,45
103	F/2024/2020	135.24 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	86,68
104	F/2024/2021	Emit-50 2025	ANTONIO MORENO ÚBEDA	1.282,60

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



105	F/2024/2025	252.24 SA	BRICOBAZA S.L.	110,06
106	F/2024/2026	Emit- 469	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	1.089,00
107	F/2024/2027	Emit- 2024228	CERVANTES DIGITAL S.L.	205,70
108	F/2024/2031	A-265	LUIS MIGUEL LOPEZ GARCÍA	660,00
109	F/2024/2033	FRA 3	DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA	2.450,50
110	F/2024/2034	F24_ 1699	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	2.171,20
111	F/2024/2036	CBK 0025264	CAIXABANK S.A.	2.694,09
112	F/2024/2040	404002082	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	73,96
113	F/2024/2042	148_ 24	CASANOVA VILLA DE ORCE, S.L.	370,00
114	F/2024/2043	Emit- 2333	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	444,28
115	F/2024/2102	02525	M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	340,97
116	F/2024/2109	404002086	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.807,05
117	F/2024/2112	109.24 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	330,04
118	F/2024/2113	2024 058	AUTOCARES REVELLES, S.L.	880,00
119	F/2024/2116	416	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	384,40
120	F/2024/2118	F/1	ASOC. DE VECINOS LOS RODEOS ""LOS TRANQUILOS""	350,00
121	F/2024/2121	0000242218	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	18.955,86
122	F/2024/2129	01/2024	LUCIA TORRALBO SOLA	530,31
123	F/2024/2133	O2400156	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	20.423,12
124	F/2024/2135	Emit- 241228	LARA RICO, S.L.	55,01
125	F/2024/2142	2024 328	REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	1.003,96
IMPORTE TOTAL EUROS				342.950,88''

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO.

TERCERO. - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE 3586/2024)

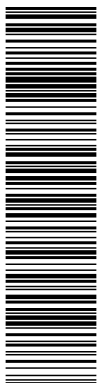
A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

De otro lado, dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L. con C.I.F.: B18656132, por importe de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (47.624,22 €), para pago factura número 2024 19, con registro 2024/1901 correspondiente a la reparación y reposición

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 6 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993295; FERVTC8B1M-VYBAL-2272A8ED188D112AD03F5D54E1E7EB03EFDAB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/843/portal/verificadas.do?ent_id=1&dioma=1



de las gradas de la pista de atletismo municipal de Baza, cofinanciado por la Diputación Provincial de Granada (Proyecto 2024/2/GRADA/1).

2. El reconocimiento de las obligaciones que a continuación se relacionan, derivadas de gastos procedentes de la campaña de recogida separada de biorresiduos 2024, cofinanciada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (Proyecto 2024/3/CONT2/1):

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2024/1918	121 24 C 010C----	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	290,40
F/2024/1973	24000449	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L. ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIONES DEL	229,90
F/2024/2030	6	NORTE DE GRANADA	193,60
F/2024/2032	EMIT 20240333	Mª PIEDAD SOLA SUAREZ	332,75
IMPORTE TOTAL EUROS			1.046,65

CUARTO. - CRITERIOS DE ACCESO, DERIVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA DURANTE EL AÑO 2.024 (EXPTE. 3810/2024)

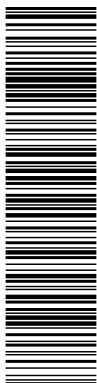
Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de los Criterios de acceso, derivación y documentación técnica necesaria para el Programa de Asistencia Material Básica durante el año 2024.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 17 de julio de 2024, para la aprobación de los citados criterios, en el siguiente sentido:

<<<Con fecha 1 de julio de 2.024 se publica en el BOJA nº 126 la Resolución de 21 de junio de 2024, de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, por la que se establece la coordinación para el acceso y derivación al Programa de Asistencia Material Básica durante el periodo transitorio regulado mediante el Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la entidad social Cruz Roja Española para la puesta en marcha durante el año 2024 del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica (Programa Básico).

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 7 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Dicha Resolución configura el marco de coordinación en la Comunidad Autónoma de Andalucía entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, las Entidades Locales y Cruz Roja Española, durante el periodo de ejecución del programa transitorio regulado mediante Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la entidad social Cruz Roja Española para la puesta en marcha durante el año 2.024 del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica (Programa Básico).

Esta resolución es de aplicación a las Entidades Locales que participen en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, en la derivación de familias con menores a cargo a Cruz Roja Española para la provisión de tarjetas o vales canjeables por productos de alimentación y por otros productos considerados como «asistencia material básica», previa acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiarias de la asistencia.

Considerando que, si bien el art. 61 del Estatuto de Autonomía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que en todo caso incluye, entre otras, la regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública como la regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social, La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en su artículo 5.h), fija como uno de los objetivos esenciales de la actuación de los poderes públicos el de «Garantizar la cobertura de la necesidad básica de integración social y prevenir y atender adecuadamente las situaciones de vulnerabilidad de las personas, de las unidades familiares y de los grupos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, y promover su inclusión social».

Por otra parte, el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, regula las competencias propias de los municipios que ejercerán en todo caso en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, contemplándose en su párrafo e) la competencia para la «evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social». Así mismo, en el artículo 26.1.c) de la ley citada se dispone la obligación de los municipios con población superior a 20.000 habitantes, de prestar el servicio de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Plaza Mayor 4, Baza

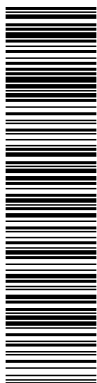
18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993285 FERVT-C8B1M-VYBAL-2272A8ED1-88D112AD03F5D54E1E7EB03EFDAB4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 8 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Por todo ello, y considerando que, en resuelve QUINTO de la Resolución de 21 de junio de 2024 por la que se establece la coordinación para el acceso y derivación al Programa de Asistencia Material Básica para el año 2.024 se establece que:

“Quinto. Verificación del cumplimiento de los requisitos.

1. La constatación de los requisitos necesarios para el acceso al programa transitorio regulado mediante Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, deberá quedar acreditada documentalmente en el expediente custodiado por los Servicios Sociales Comunitarios, conforme al documento previamente aprobado por cada Entidad Local en el que se definan la documentación, datos e informes que podrán requerir para tal finalidad”.

Por todo ello, PROPONE LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE ACCESO, DERIVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA DURANTE EL AÑO 2.024

1.- Requisitos establecidos en el Resuelve Tercero de la Resolución de 21 de junio de 2024:

“1. Los Servicios Sociales Comunitarios podrán derivar como unidades familiares participantes de este programa a aquellas que, en el desarrollo de su Proyecto de Intervención Social, acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos previstos en el Programa FSE+ de Asistencia Material Básica:

- a) Constituir una unidad familiar que cuente con al menos una persona menor de 18 años a su cargo. Las personas mayores de 16 años emancipadas también podrán acceder al Programa si cuentan igualmente con una persona menor a su cargo.
- b) Que las sumas de los ingresos por unidad de consumo de la unidad familiar sean inferiores al 40% de la renta mediana nacional, conforme a lo establecido en el resuelvo cuarto.

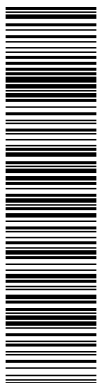
2. Las personas que componen la unidad familiar contarán con vecindad administrativa en Andalucía, salvo circunstancias excepcionales debidamente apreciadas, acreditadas y justificadas en el expediente, por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, mediante informe social, siempre que se verifique el

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del Programa Básico recogidos en el apartado primero.

3. Cada unidad familiar sólo podrá ser beneficiaria de una tarjeta”.

2.- Determinación de los ingresos máximos de acceso al programa establecidos en el Resuelve Cuarto de la Resolución de 21 de junio de 2024:

“1. La suma de los ingresos anuales de todas las personas que forman parte de la unidad familiar, no podrá ser superior a las cuantías que se detallan en la siguiente tabla, con el desglose del umbral económico en función de las personas que componen la unidad familiar:

Personas de la unidad familiar mayores de 18 años	Personas de la unidad familiar mayores de 14 años y menores de 18 años	Personas de la unidad familiar menores de 14 años	Cuantía máxima anual de ingresos.
0	1	1	9.524,23€
1	0	1	
1	1	0	10.989,5€
0	1	2	11.722,13€
1	0	2	
1	1	1	13.187,40 €
2	0	1	
1	2	0	14.652,67 €
2	1	0	
1	1	2	15.385,30 €
2	0	2	
1	2	1	16.850,57 €
2	1	1	
3	0	1	
2	2	0	18.315,84 €
3	1	0	
1	2	2	19.048.47€
3	0	2	
2	1	2	20.513,74 €
2	2	1	
3	1	1	
3	2	0	21.979,01 €
2	2	2	22.711,64 €
3	2	1	24.176,91 €
3	2	2	26.374,81 €

2. Para otras configuraciones de la unidad familiar, los ingresos máximos anuales se calcularán conforme a la siguiente regla: Por la primera persona adulta de la unidad familiar se computarán unos ingresos anuales de 7.326,33 euros; por cada persona

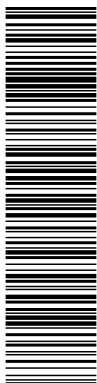
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 10 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



adultas adicionales y cada persona mayor de 14 años, se incrementará la cuantía por cada una de ellas en 3.663,17 euros anuales y por cada persona menor de 14 años, se incrementará la cuantía por cada una de ellas en 2.197,90 euros anuales”.

3.- Se entenderá por unidad familiar la constituida por la persona solicitante, y, en su caso, la persona unida a la misma por relación de matrimonio, pareja de hecho debidamente inscrita o relación análoga, así como los hijos e hijas de estos que se encuentren empadronados en el mismo domicilio.

4.- Requisitos complementarios:

- Las personas que componen la unidad familiar contarán con vecindad administrativa en la localidad de Baza y deberán estar inscritos con al menos un mes de antigüedad en el padrón municipal a fecha de la solicitud, salvo circunstancias excepcionales debidamente apreciadas, acreditadas y justificadas en el expediente, por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, mediante informe social.
- Los ingresos económicos de la unidad familiar se determinan considerando los ingresos percibidos por todos los miembros de la familia durante los tres meses previos a la fecha de solicitud, realizando posteriormente un cálculo proporcional para estimar los ingresos anuales totales.

5.- Unidades familiares prioritarias e incompatibilidades.

Tendrán prioridad para el acceso y derivación al Programa Asistencia Material Básica aquellas unidades familiares que no perciban ninguna prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y la exclusión.

No serán prioritarias para el acceso y derivación al Programa de Asistencia Material Básica aquellas unidades familiares que perciban la Renta Activa de Inserción social de Andalucía o el Ingreso Mínimo Vital.

El acceso y derivación a este Programa de Asistencia Material Básica será incompatible con la percepción en el momento de la solicitud de Ayudas Económicas Familiares o ayudas de emergencia y urgencia social.

6.- Forma de acceso al Programa de Asistencia Material Básica y documentación requerida.

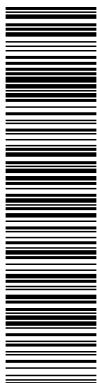
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 11 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Se accederá al Programa de Asistencia Material Básica mediante solicitud realizada por la persona interesada y dirigida al Área de Bienestar. Dicha solicitud deberá presentarse junto a la documentación pertinente presencialmente, en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Baza o en los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha solicitud estará disponible en el Centro Municipal de Bienestar Social.

Las personas solicitantes deberán presentar junto a la solicitud la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia de D.N.I. o N.I.E. en vigor de la persona solicitante y el resto de personas integrantes de la unidad familiar mayores de 14 años.
- 2.- Certificado de empadronamiento en el caso de no haber marcado en la solicitud la casilla de autorización al Ayuntamiento de Baza a acceder al servicio correspondiente para la verificación de los datos.
- 3.- Fotocopia del Libro/s de Familia que acredite/n los vínculos correspondientes de las personas integrantes de la unidad de familiar declarada. Este documento podrá ser sustituido por Certificados del Registro Civil que constaten tales vínculos.
- 4.- Acreditación de situación económica según corresponda de todas las personas integrantes de la unidad familiar:
 - Documentación justificativa de todos los miembros de la unidad familiar de los ingresos percibidos en los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud (en cada caso, nóminas, declaración trimestral de trabajo autónomo y/o certificados de subsidios y prestaciones sociales percibidos por otras administraciones públicas).
 - En el caso de personas mayores de 18 años que cursen estudios reglados, certificado de matrícula justificante de dicha situación.
- 5.- En los casos que proceda, copia de la sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador ratificado por el juzgado correspondiente donde conste la

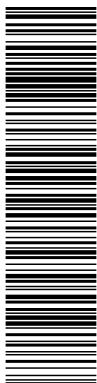
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 12 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



identificación de la persona o personas que ostentan la guarda y custodia de las personas menores de edad y el importe de la pensión de alimentos correspondiente.

6.- En los casos de personas con discapacidad, resolución emitida por la administración autonómica en la que se reconozca dicha situación o, en su defecto, tarjetas acreditativas de la misma.

7.- Cualquier otra documentación que se considere necesaria para la resolución del procedimiento.

7.- Cuantía a percibir por las personas participantes del Programa.

Según lo dispuesto en el Resuelve Noveno de la Resolución de Resolución de 21 de junio de 2024, "La cuantía a percibir por las unidades familiares beneficiarias del programa, en función de su composición en el momento de la derivación, será el resultado de multiplicar la cuantía mensual establecida en la siguiente tabla, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 93/2024, de 23 de enero y en el Programa FSE+ de Asistencia Material Básica, por el número de meses comprendidos desde el mes de derivación, incluido este, hasta diciembre de 2024".

Composición de la Unidad familiar en el momento de la derivación al Programa.	Cuantía mensual
2 personas	130€
3 personas	160€
4 personas	190€
5 personas o más	220€

8.- El correspondiente expediente de tramitación deberá contener de forma obligatoria informe suscrito por el personal técnico del Área de Bienestar Social donde conste que la persona solicitante y su unidad familiar cumplen los requisitos para el acceso y derivación al Programa de Asistencia Material Básica regulado por la de Resolución de 21 de junio de 2024, así como la prescripción técnica de acceso y derivación a dicho programa.

9.- Los modelos de ficha y listado de derivación a utilizar por el Área de Bienestar social serán los propuestos por el Ministerio de Derecho Sociales, Consumo y Agenda 2030, los cuales se encuentran disponibles para las Entidades Locales

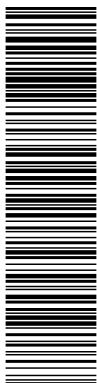
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 13 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993285 FERVT-C8B1M-VYBAL-2272A8ED188D112AD03F5D54E1E7EB03EFDAB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8433/portal/entidades.do?ent_id=1&dioma=1



participantes en el Programa en el sitio web oficial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

10.- En lo no dispuesto en estos criterios de acceso, derivación y documentación técnica necesaria para el acceso al Programa de Asistencia Material Básica se atenderá a lo establecido en la Resolución de 21 de junio de 2024, de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, por la que se establece la coordinación para el acceso y derivación al Programa de Asistencia Material Básica durante el periodo transitorio regulado mediante el Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la entidad social Cruz Roja Española para la puesta en marcha durante el año 2024 del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica (Programa Básico) y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.>>>

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 16 de julio de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Resolución de 21 de junio de 2024, de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente de la Junta de Andalucía, por la que se establece la coordinación para el acceso y derivación al Programa de Asistencia Material Básica durante el periodo transitorio regulado mediante el Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la entidad social Cruz Roja Española para la puesta en marcha durante el año 2024 del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica (Programa Básico); Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la entidad social Cruz Roja Española para la puesta en marcha durante el año 2024 del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica (Programa BÁSICO); Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

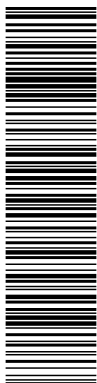
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 14 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993285 FERVT-C8B1M-VYBAL-2272A8ED188D112AD03F5D54E1E7EB03EFDAB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar los Criterios de acceso, derivación y documentación técnica necesaria para el Programa de Asistencia Material Básica durante el año 2024, conforme a la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento de Baza, y que se han transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo”.

QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 4000/2024)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

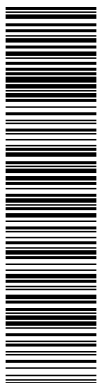
Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993285 FERVT-C8B1M-VYBAL-2272A8ED-88D112AD03EF5D54E1E7EB03EF1DAB4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8433/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



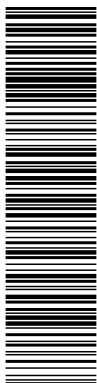
Ayuntamiento
DE BAZA

por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
G18240705	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	PROPUESTA DE GASTO PROGRAMA RED DE PARTICIPACIÓN JUVENIL DIP. GRANADA (CREANDO FUTURO I) IES JIM. MONTOJA Y ALCREBITE	3.200,00	EXENTO	3.200,00
B19534908	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	PROPUESTA DE GASTO TRES TRINAGLOS EN CHAPA DE HIERRO PARA ZONA JARDINES DE ROTONDA BANDERA	495,00	103,95	598,95
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE HINCHABLES PARA LA NOCHE EN BLANCO	900,00	189,00	1.089,00
45719400T	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO SONORIZACIÓN PARA ACTUACIÓN EN LA NOCHE EN BLANCO EL 5 DE AGOSTO	318,18	31,82	350,00
G19550029	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN CHARANGA PARA NOCHE EN BLANCO	700,00	EXENTO	700,00
B28633220	AUTOCARES REVELLES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TRANSPORTE DE BAZA A GRANADA TALLER DE EMPLEO PARA FORMACIÓN	350,00	35,00	385,00
52514068P	ANA MARÍA FERRER CAÑABATE	PROPUESTA DE GASTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA, PROYECYO AYU23	385,03	49,97	435,00
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO IMPRESIÓN DE 1.200 BASTIBONOS	232,00	48,72	280,72
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO DISEÑO, CARTELERÍA E IMPRESIÓN PROGRAMACIÓN SEMANA DE LA DAMA	112,00	23,52	135,52
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO 4 CHEQUES EN CARTÓN PLUMA PARA ""EXPEDIENTE BACHILLERATO""	54,60	11,47	66,07
G72660301	CLUB VOLEIBOL BAZA	PROPUESTA DE GASTO ORGANIZACIÓN 24 HORAS DE VOLEY PLAYA	600,00	EXENTO	600,00
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO ASPERSORES INOXIDABLES (3 UNIDADES) PARA CAMBIO POR ROTURA EN CAMPO DE FUTBOL	368,63	77,41	446,04
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO CONJUNTO DE REPARACIÓN INTERNO DE LOS ASPERSORES PISTA ATLETISMO	237,32	49,84	287,16
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO DICLORO PARA FUENTES	394,50	82,85	477,35
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO LAVADO VEHÍCULOS POLICIA LOCAL: 2 LAVADOS LAND ROVER 8243GJS, 1 LAVADO TOYOTA 7204HYC Y 1 LAVADO AUDI	140,00	29,40	169,40

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

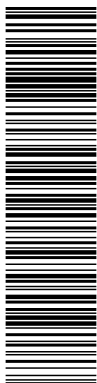


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993285 FERVT-C8B1M-VYBAL-2272A8ED188D112AD03F5D54E1E7EB03EF1DAB4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/843/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



B04701520	DESERT GRASS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CÉSPED ARTIFICIAL	2.461,68	516,95	2.978,63
B46091179	EDITORIAL TIRANT LO BLANCH, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO REVISTA TRIBUTOS LOCALES, SUSCRIPCIÓN PERIODO 10-04-2024 AL 09-04-2025	384,62	15,38	400,00
J18909606	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	PROPUESTA DE GASTO 2 CORTINAS DE TERCIOPELO Y 2 ROPEROS PARA TEATRO DENGRA	569,08	119,51	688,59
76144898V	FRANCISCO JOSE SÁNCHEZ TAPIA	PROPUESTA DE GASTO CHARLA INFORMATIVA PARA PREVENCIÓN EN VIOGEN	155,92	32,74	188,66
75001273K	FRANCISCO OLMO ESPEJO	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS DE FARMACIA PROJ/AYU23	1.441,75	101,46	1.543,21
B87792479	GLOBAL QUO ANALYSIS CONSULTING, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CACHE ACTUACIÓN FLAUTISTA PARA FESTIVAL FLAMENO ARREMATE EL 16 DE NOVIEMBRE EN TEATRO DENGRA	1.652,89	347,11	2.000,00
75234411P	GREGORIO FCO. VALERO JURADO	PROPUESTA DE GASTO 9 CAZADORAS PL ANDALUCÍA MODELO TARIFA CM PARA POLICIA LOCAL	1.817,82	381,74	2.199,56
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA CÉSPED	227,27	22,73	250,00
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	49,59	10,41	60,00
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN MAQUINA DE SEÑALIZACIÓN: KIT EMPAQUETADURAS, PORTES Y MANO DE OBRA	229,50	48,20	277,70
45719348V	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA ACTUACIONES FESTIVAL PEÑA ARREMATE	600,00	126,00	726,00
45719348V	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE PANTALLA Y SONIDO FINAL EUROCOPIA	1.100,00	231,00	1.331,00
45719348V	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO MONTAJE DE SONIDO EN CEREMONIA CREMACIÓN DE LA DAMA, ACTIVIDAD PROGRAMACIÓN SEMANA DE LA DAMA 2024	250,00	52,50	302,50
52510419Q	JOSE RAMON JIMÉNEZ MUÑOZ	PROPUESTA DE GASTO CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS EN RECINTO FERIAL	6.000,00	1.260,00	7.260,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO RATONES Y TECLADOS PARA SERVICIOS SOCIALES	57,85	12,15	70,00
77404132R	MANUEL ABELLEIRA DURAN	PROPUESTA DE GASTO REDACCIÓN PROYECTO Y MEMORIA EXCAVACIÓN Y DIRECCIÓN ARQUEOLOGÍA EN C/ DOLORES (AYUDAS PARA APOYO MERC	900,00	189,00	1.089,00
77404132R	MANUEL ABELLEIRA DURAN	PROPUESTA DE GASTO CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN C/ DOLORES (AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS)	3.900,00	819,00	4.719,00
45714520L	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	PROPUESTA DE GASTO SPRAY Y PLASTINA PARA MANTENIMIENTO FUENTE SAN JUAN	294,19	61,78	355,97
B04870846	OLUKARPA EVENTOS	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER	700,00	147,00	847,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993285 FERVT-C8B1M-VYBAL-2272A8ED188D112AD03F5D54E1E7EB03EFDAB4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion/verificar_documento.asp?id_documento=1&id_documento=1



	S.L.	CASETA DE ASEOS PARA MERCADO SEMANAL			
B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE 2 WC QUÍMICOS PARA EVENTO DEPORTIVO EN CLUB DE TENIS CID HIAYA	250,00	52,50	302,50
B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DOS WC QUÍMICOS PARA PLAZA MAYOR	200,00	42,00	242,00
B18553420	QUÍMICA BAZA S.L.L.	PROPUESTA DE GASTO ANÁLISIS AGRÍCOLA EN AGUAS Y SUELOS CAMPO DE FUTBOL PARA SABER ESTADO PH	99,17	20,83	120,00
B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO VÁLVULA Y MATERIAL PARA SUSTITUCIÓN LLAVE DE PASO AVERIADA EN SERVICIOS FRENTE CIYA	23,83	5,00	28,83
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO, PROY/ AYU23	2.406,50	236,95	2.643,45
B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS VEHÍCULO POLICIA TOYOTA PRIUS, LIQUIDO FRENOS Y MANO DE OBRA	420,00	88,20	508,20
A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD: JABÓN MANOS, PISTOLA HANDIMAX CARTUCHOS, RESINA ANCLAJE	135,85	28,53	164,38

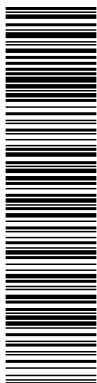
- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4000/2024)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 18 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993285 FERVT-C8B1M-VYBAL-2272A8ED188D112AD03F5D54E1E7EB03F1DAB4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación según el detalle y a favor de los terceros que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2024/1934	HOR24 42	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	4.355,40
F/2024/1942	A 102024	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.720,75
F/2024/1943	B 102024	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.893,78
F/2024/1957	Emit- 062024	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	467,00
F/2024/1960	Emit- 95	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.193,01
F/2024/1961	Emit- 96	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.807,10
F/2024/1962	Emit- 97	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.452,00
F/2024/1985	FCTRA24 26	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	403,18
F/2024/1989	EMIT 333	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70
F/2024/2126	RECIBO 06-2024	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
F/2024/2156	024 056	ANTONIO TELLO MUÑOZ	2.631,75
IMPORTE TOTAL EUROS			26.321,17

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

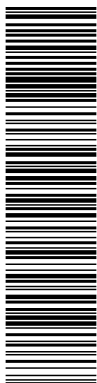
C.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE "CUENTACUENTOS" Y TALLERES, EN DISTINTAS ESPECIALIDADES, EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "JOSÉ BECERRIL MADUEÑO" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 2564/2024)

A continuación, por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 23 de julio de 2024, obrante en el expediente, y en la que se hace constar:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de mayo

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 19 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1963285 FERVT-C8B1M-VYBAL-2272A8ED188D112AD03F5D54E1E7EB03EF1DAB4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE “CUENTACUENTOS” Y TALLERES, EN DISTINTAS ESPECIALIDADES, EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL “JOSÉ BECERRIL MADUEÑO” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO , con un presupuesto base de licitación de 7.600 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 760 €; siendo el importe total de 8.300 € para los DOS AÑOS de duración del contrato.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de junio de 2024, en la que se hace constar:

“Apertura de Requerimiento de documentación: 2564/2024 - Contrato de la prestación del servicio de “CUENTACUENTOS” y talleres, en distintas especialidades, como actividad de animación y narración de cuentos para niños y niñas entre 0 y 8 años organizados por la Biblioteca Municipal de Baza.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

(...)

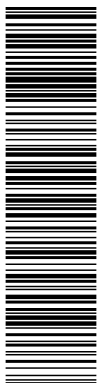
2.- Propuesta adjudicación: 2564/2024 - Contrato de la prestación del servicio de “CUENTACUENTOS” y talleres, en distintas especialidades, como actividad de animación y narración de cuentos para niños y niñas entre 0 y 8 años organizados por la Biblioteca Municipal de Baza.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- + 1 - Cuentacuentos y talleres en Castellano
- Orden: 1NIF: 49631608T GARCÍA RODRIGUEZ GEMA Propuesto para la adjudicación
 - Total criterios CJV: 46
 - Total criterios CAF: 39.67
 - Total puntuación: 85.67
- Orden: 2NIF: 45920415H CENTRO SOCIOEDUCATIVO LA ALEGRÍA DE LOS NIÑOS

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 20 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993285 FERVT-C8B1M-VYBAL-2272A8ED188D112AD03F5D54E1E7EB03EFDAB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&dioma=1



- Total criterios CJV: 44
- Total criterios CAF: 41
- Total puntuación: 85

- Orden: 3NIF: B02759017 NEUROEDUCAMOS SL
 - Total criterios CJV: 47
 - Total criterios CAF: 35.67
 - Total puntuación: 82.67

- + 2 - Cuentacuentos y talleres en inglés

- Orden: 1NIF: 49631608T GARCÍA RODRIGUEZ GEMA Propuesto para la adjudicación
 - Total criterios CJV: 46
 - Total criterios CAF: 44.36
 - Total puntuación: 90.36

- Orden: 2NIF: B02759017 NEUROEDUCAMOS SL
 - Total criterios CJV: 47
 - Total criterios CAF: 41
 - Total puntuación: 88

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 29 de abril de 2024.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta de "GARCÍA RODRÍGUEZ GEMA".

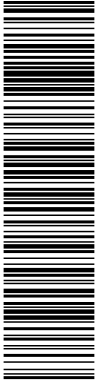
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 21 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Actcal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993285 FERVT-C8B1M-VYBAL-2272A8ED188D112AD03F5D54E1E7EB03EFTDAB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



4. Adjudicar la contratación del servicio de representación artística de “cuentacuentos” y talleres, en distintas especialidades, en la biblioteca pública municipal “JOSÉ BECERRIL MADUEÑO” mediante procedimiento abierto”, por una valoración total de 85,67 puntos, por un plazo de ejecución de DOS años, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación, con el siguiente precio propuesto por la licitadora por anualidad:

- Lote 1: 2.470,00 € SIN IVA, más 247,00 € de IVA, TOTAL 2.717,00 €
- Lote 2: 1.164,00 € SIN IVA, más 116,40 € de IVA, TOTAL 1.280,40 €

5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

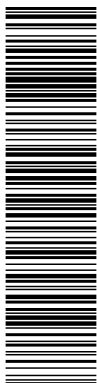
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por GARCÍA RODRÍGUEZ GEMA; CENTRO SOCIOEDUCATIVO LA ALEGRÍA DE LOS NIÑOS; y NEUROEDUCAMOS SL.
4. Adjudicar la contratación del servicio de representación artística de “cuentacuentos” y talleres, en distintas especialidades, en la biblioteca pública municipal “JOSÉ BECERRIL MADUEÑO” mediante procedimiento abierto”, por una valoración total de 85,67 puntos,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 22 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993285 FERVT-C8B1M-VYBAL-2272A8ED188D112AD03F5D54E1E7EB03EF1DAB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&dioma=1



por un plazo de ejecución de DOS años, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación, con el siguiente precio propuesto por la licitadora por anualidad:

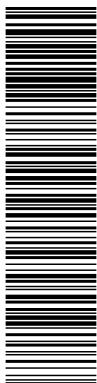
- Lote 1 (Cuentacuentos y talleres en Castellano): 2.470,00 € SIN IVA, más 247,00 € de IVA, TOTAL 2.717,00 €
 - Lote 2 (Cuentacuentos y talleres en inglés): 1.164,00 € SIN IVA, más 116,40 € de IVA, TOTAL 1.280,40 €
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SMART-CITY PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS COMERCIOS DE LA CIUDAD DE BAZA, INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04.P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 “APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL” DEL COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA (EXPTE. 3830/2024)

El Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 26 de julio de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SMART-CITY PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS COMERCIOS DE LA CIUDAD DE BAZA, INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04.P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 “APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL” DEL COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME” DEL PLAN DE

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 23 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993285 FERVT-C8B1M-VYBAL-2272A8ED188D112AD03F5D54E1E7EB03EFDAB4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU., y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 24 de julio de 2024, se ordena la incoación del expediente para la contratación del suministro e instalación de herramientas de SMART-CITY para el desarrollo y sostenibilidad de los comercios de la ciudad de baza, integrado en el proyecto c13.i04. p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del plan de recuperación, transformación y resiliencia de España financiado por la unión europea – NEXT GENERATION EU.

El presente contrato tiene como objeto establecer las condiciones exigidas para la contratación de empresas especializadas para el suministro e instalación de herramientas de smart-city para el desarrollo y sostenibilidad de los comercios de la ciudad de Baza, integrado en el proyecto C13.I04.P04 perteneciente a la Inversión 4 “Apoyo al sector del comercio en la economía local” del Componente 13 “Impulso a la PYME” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Para dar apoyo y promoción a todos los comercios de Baza se tratará la potenciación, dinamización y modernización del directorio digital existente de todos los comercios de Baza.

A través del proyecto “BAZA COMERCIO DIGITAL Y SOSTENIBLE” se prevé la realización de un conjunto de acciones de carácter complementario entre sí que dan lugar a la obtención de un proyecto integral y sinérgico que aborda y da respuesta a las necesidades expuestas anteriormente a través de acciones dirigidas a la transformación digital, la transformación del punto de venta, el fomento de la sostenibilidad y la economía circular, la mejora de la cadena de suministro y trazabilidad y la mejora en la formación y sensibilización de las personas que forman.

El presente CONTRATO NO ES SUSCEPTIBLE DE DIVISIÓN EN LOTES, constituyendo el objeto una unidad con funcionalidad independiente, dificultando la división en lotes la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, conforme establece el pliego de prescripciones técnicas y determina el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante (LCSP).

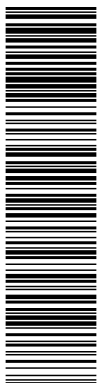
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 24 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993285 FERVT-C8B1M-VYBAL-2272A8ED188D112AD03F5D54E1E7EB03EFDAB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



Debido a la gran complejidad del proyecto y a su alcance que requiere una coordinación de todas las actividades ya que todas ellas responden al objeto de la digitalización de los comercios de Baza, y esto sería imposible de realizar si se dividiese el contrato en lotes. Además, al tratarse de algunas actuaciones susceptibles de tratamiento de datos sensibles afectados por RGPD, es necesario que el licitador proponga una solución integral, que garantice la seguridad coherencia y funcionalidad en conjunto de todo el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta, además, que para agilizar la prestación del servicio es imprescindible que la dirección del proyecto sea única, sería inviable contar con tantas direcciones como lotes, requiriendo una función de arbitraje por parte del Ayuntamiento.

Así mismo, la comunicación es un elemento imprescindible para el éxito en la consecución de los objetivos, ya que será necesario dar a conocer el sistema a clientes y usuarios, para que los objetivos de las actuaciones se mantengan en el tiempo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 156 y ss de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a varios criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio.

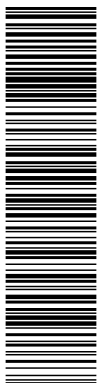
La tramitación del expediente seguirá el procedimiento de urgencia.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 187.000€, más el IVA de 39.270€, siendo el importe total de 226.270€.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 25 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993295; FERVTC8B1M-VYBAL-2272A8ED188D112AD03F5D54E1E7EB03EFDAB4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, será de 187.000€, y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

La tramitación del gasto será ordinaria ya que la misma está prevista en el presupuesto municipal de 2024:

- 10 4310 61900 Baza Comercio Transformación Puntos de Venta.
- 10 4311 61901 Baza Comercio Sostenibilidad y Economía Circular.

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, será de TRES meses, y comenzará a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

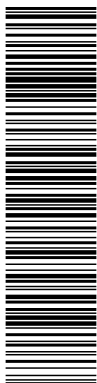
Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 26 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993295 FERVT-C8B1M-VYBAL-2272A8ED188D112AD03F5D54E1E7EB03EFDAB4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.do?ent_id=1&dioma=1

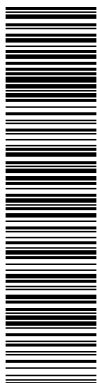


- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro e instalación de herramientas de SMART-CITY para el desarrollo y sostenibilidad de los comercios de la ciudad de baza, integrado en el proyecto c13.i04.p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del plan de recuperación, transformación y resiliencia de España financiado por la unión europea – NEXT GENERATION EU, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, con un presupuesto base de licitación de 187.000€, más el IVA de 39.270€, siendo el importe total de 226.270€. para los 3 MESES de duración de la ejecución.
- 2.- Declarar expresamente la tramitación de urgencia del expediente atendiendo a causas de interés general, debido a que los plazos establecidos en la subvención con la que se financian los suministros no permiten la demora de los mismos más allá del 10 de diciembre de 2024.
- 3.- Se designa a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 4.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 5.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

Considerando el informe jurídico emitidos por el Sr. Funcionario Interino Técnica de Administración General, de fecha 24 de julio de 2024, así como los informes emitidos por Intervención, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 27 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Ayuntamiento
DE BAZA

Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y fiscalización previa.

Considerando, asimismo, la nota de conformidad emitida por el Sr. Secretario Acctal, de fecha 24 de julio de 2024, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º del Real Decreto 12/2015, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, que establece que, la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro e instalación de herramientas de SMART-CITY para el desarrollo y sostenibilidad de los comercios de la ciudad de baza, integrado en el proyecto c13.i04.p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del plan de recuperación, transformación y resiliencia de España financiado por la unión europea – NEXT GENERATION EU, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, con un presupuesto base de licitación de 187.000 €, más el IVA de 39.270 €, siendo el importe total de 226.270€. para los 3 MESES de duración de la ejecución.

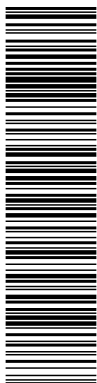
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 28 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Declarar expresamente la tramitación de urgencia del expediente atendiendo a causas de interés general, debido a que los plazos establecidos en la subvención con la que se financian los suministros no permiten la demora de los mismos más allá del 10 de diciembre de 2024.
3. Designar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
4. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
5. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CAMPAÑA ESPECIAL DE BASTI-BONOS " LA NOCHE EN BLANCO" (EXPTE. 3972/2024)

A continuación, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Comercio, de fecha 26 de julio de 2024, para la campaña especial de Basti-Bonos de "La Noche en Blanco", en el siguiente sentido:

<<<Resultando, que en fecha 18 de marzo del 2024, en Junta de Gobierno Local, se aprueban las bases reguladoras de las ayudas "basti-bono" para incentivar la compra en el sector comercial del municipio, y que en dichas bases en el artículo 10, apartado 4 dice "Habrá campañas especiales, donde se emitirán bonos con un periodo de caducidad determinado en cada campaña".

Resultando que en fecha 5 de agosto de 2024, se llevara a cabo una campaña especial de "La Noche en Blanco", y que con ello se podrán adquirir bastibonos en los siguientes términos:

- Bastibonos por valor de 20 euros, de los cuales 10 euros serán aportación del Ayuntamiento de Baza.

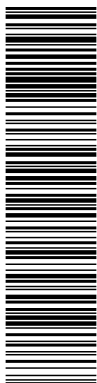
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 29 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Actcal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993285 FERVT-C8B1M-VYBAL-2272A8ED188D112AD03F5D54E1E7EB03EFDAB4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



- El periodo de adquisición será desde el día 27 de julio de 2024 hasta el día 20 de agosto de 2024.
- Los establecimientos Adheridos podrán canjear los bastibonos de esta campaña especial hasta el día 30 de agosto de 2024.
- La duración de la Campaña especial “La noche en Blanco” será: del 5 al 20 de agosto de 2024.
- Se podrán adquirir 4 Bastibonos por persona durante la campaña especial.

Consta en el expediente las bases reguladoras, informe de consignación y fiscalización e informe técnico.

Se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Bastibonos de Campaña especial de “La Noche en Blanco”, en los siguientes términos:

- 1.- Bastibonos por valor de 20 euros, de los cuales 10 euros serán aportación del Ayuntamiento de Baza
- 2.- El periodo de adquisición será desde el día 27 de julio de 2024 hasta el día 20 de agosto de 2024.
- 3.- Los establecimientos Adheridos podrán canjear los bastibonos de esta campaña especial hasta el día 30 de agosto de 2024.
- 4.- La duración de la Campaña especial “La noche en Blanco” será: del 5 al 20 de agosto de 2024.
- 5.- Se podrán adquirir 4 Bastibonos por persona durante la campaña especial.>>>

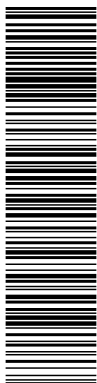
Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Técnica de Empleo y Asesoramiento Labora, de fecha 26 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar los Basti-bonos de la Campaña especial de “La Noche en Blanco”, en los siguientes términos:
 - 1.- Bastibonos por valor de 20 euros, de los cuales 10 euros serán aportación del Ayuntamiento de Baza
 - 2.- El periodo de adquisición será desde el día 27 de julio de 2024 hasta el día 20 de agosto de 2024.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/07/2024-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FERVT-C8B1M-VYBAL Página 30 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 11:01 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:12



- 3.- Los establecimientos Adheridos podrán canjear los bastibonos de esta campaña especial hasta el día 30 de agosto de 2024.
- 4.- La duración de la Campaña especial “La noche en Blanco” será: del 5 al 20 de agosto de 2024.
- 5.- Se podrán adquirir 4 Bastibonos por persona durante la campaña especial.>>>
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SIXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:39 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.**

**EL SECRETARIO,
Fdo.: ROBERTO NAVARRO CORRAL.**

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com